



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 16 de febrero del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00655-R-18

Lima, 14 de febrero del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01438-SG-18 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre Reglamento de Eventos Académicos Científicos y de Extensión de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00896-R-17 del 21 de febrero del 2017, se aprobó el documento “Política de Financiamiento de la Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”;

Que con Oficio N° 64-VRIP-2018, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado remite para su aprobación el Reglamento de Eventos Académicos Científicos y de Extensión de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cual sustituye al procedimiento para acceder al Programa de Promoción de Eventos Académicos mediante el cual se convocó al concurso del Programa de Promoción de Organización de Eventos de Ciencia, Tecnología y Humanidades en el año 2017;

Que el referido Reglamento tiene por objetivo definir los eventos académicos científicos y de extensión oficiales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, registrarlos, determinar sus características y los formatos de auspicio y validez que se les brinda institucionalmente, con la finalidad de promover la divulgación, difusión y disseminación de la actividad académica, científica y de extensión referida a la investigación y desarrollada por los Grupos de Investigación (GI);

Que cuenta con Proveído s/n de fecha 12 de febrero del 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar el **REGLAMENTO DE EVENTOS ACADÉMICOS CIENTÍFICOS Y DE EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, que en fojas once (11) forma parte de la presente resolución.*
- 2° Encargar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, facultades y dependencias respectivas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr